

Curso Académico: 2021/22

22925 - Historia de la Filosofía Política

Información del Plan Docente

Curso Académico: 2021/22

Centro académico: 339 - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Estudio: 3393 - Grado conjunto (UPF-UAM-UC3M-UAB) en Filosofía, Política y Economía

Asignatura: 22925 - Historia de la Filosofía Política

Créditos: 6.0

Curso: 1

Idiomas de docencia:

Teoría: Grupo 1: Castellano

Seminario: Grupo 101: Inglés, Castellano

Grupo 102: Inglés, Castellano

Grupo 103: Inglés, Castellano

Profesorado: Josep Joan Moreso Mateos, Antonino Firenze

Periodo de Impartición: Primer semestre

Presentación

La docència i avaluació de l'assignatura, tal i com es descriuen a continuació, es podran veure modificades en el cas que les condicions sanitàries així ho exigeixin.

La docencia y evaluación de la asignatura, tal y como se describen a continuación, se podrán ver modificadas en el caso que las condiciones sanitarias así lo exijan.

Primer año, primer semestre.

6 créditos ECTS

Horas de dedicación del estudiante: 150

Idioma: Castellano, aunque se requiere la capacidad de leer textos en inglés.

Profesores: J. J. Moreso, catedrático de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho, UPF, Antonino Firenze, profesor agregado del Departamento de Humanidades, UPF y Clemens Pinnow, Becario de investigación, Departamento de Derecho, UPF.

Horas de atención en el despacho:

J.J. Moreso, lunes (16:30- 18:30), martes (16:00-18:00) despacho 40.025, edificio Roger de Llúria).

A. Firenze, despacho 20.248, edificio Jaume I) (el horario se dará al comienzo del curso).

1. DESCRIPCIÓN

Esta asignatura presenta las tradiciones que conforman el pensamiento político de las democracias constitucionales contemporáneas. Lo hace con la convicción de que una comprensión más clara de las ideas que subyacen a nuestras prácticas políticas es capaz de agudizar nuestro entendimiento de los hechos políticos y sociales de nuestro tiempo.

Lo lleva a cabo presentando tres tradiciones de pensamiento que se originan con la modernidad (en el curso el pensamiento antiguo y medieval será considerado siempre como precedente de las ideas que sustentan las sociedades modernas y contemporáneas): las teorías del contrato social (de Thomas Hobbes a John Rawls), las teorías utilitaristas (de David Hume al trasfondo del pensamiento económico contemporáneo) y las teorías críticas (Karl Marx a los ideólogos de los movimientos sociales). Las lecciones dedicadas a estas tradiciones van precedidas de una explicación (lección segunda) de la concepción de John Rawls que enmarca el curso, de las dos grandes contribuciones de la antigüedad clásica, de las que surge la filosofía política tal y como la comprendemos (lecciones tercera y cuarta): Platón y Aristóteles y de un panorama del pensamiento medieval y renacentista, del tránsito entre lo antiguo y lo moderno (lección quinta).

Competencias asociadas

Competencias básicas:

1. Familiarizarse con las ideas que subyacen a las prácticas políticas de la modernidad.
2. Interpretar adecuadamente los textos históricos de los filósofos más relevantes en materia de filosofía política.
3. Aplicar el conocimiento adquirido para analizar con mayor profundidad los desafíos contemporáneos.
4. Adquirir la capacidad de pensar originalmente sobre las cuestiones tratadas, a partir de los clásicos: *gigantium humeris insidentes, ut possimus plura eis et remotiora videre*; es decir, sobre los hombros de gigantes, podemos ver mayor y más lejos que ellos.

Competencias específicas:

1. Alcanzar a leer y entender los textos de autores relevantes del pasado.
2. Comprender las ideas políticas en el trasfondo de las ideas filosóficas, más generales.
3. Comparar las diversas tradiciones de pensamiento político.
4. Analizar los problemas del presente con la perspectiva de las ideas históricamente más relevantes.
5. Captar el modo en el que las ideas democráticas han ido evolucionando.
6. Agudizar las capacidades de crítica en relación con las ideas ampliamente asumidas en nuestras sociedades.

Contenidos

El programa presenta, en primer lugar, las lecciones teóricas (15) que consistirán en una presentación de las cuestiones centrales del autor o los autores tratados. Se supondrá que los estudiantes han leído los textos que se refieren en el programa. El curso descansa sobre los dos siguientes libros del filósofo político más importante del siglo XX, John Rawls: se trata de dos de los cursos que durante muchos años impartió en la Universidad de Harvard y que al final de su vida, o una vez ya fallecido, fueron publicados:

John Rawls, *Lectures on the History of Moral Philosophy*, ed. by Barbara Herman, (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2000), hay traducción castellana, *Lecciones sobre la historia de la filosofía moral*, trad. de Andrés de Francisco, (Madrid: Paidós, 2001). [de aquí en adelante RawlsMP]

John Rawls, *Lectures on the History of Political Philosophy*, ed. by Samuel Freeman, (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2007), hay traducción castellana, *Lecciones sobre la historia de la filosofía política*, trad. de Albino Sánchez Mosquera, (Madrid: Paidós, 2009). [de aquí en adelante RawlsPP]

A ello hay que añadir la lectura de los clásicos, preferentemente, y en la medida de lo posible, en la lengua original (que se encuentra siempre en buenas ediciones en Internet) o, si no es posible, en traducciones fiables.

Las lecciones teóricas serán impartidas por el Prof. J.J. Moreso, salvo la 3 y la 4 que serán impartidas por el Prof. A. Firenze.

A continuación se presentarán las cuestiones que serán abordadas en las tres sesiones de seminario que (en tres grupos distintos) serán abordadas y coordinadas por el Prof. Firenze (la primera sesión), la Prof. Jahel Queralt (la segunda sesión) y J.J. Moreso (la tercera sesión).

Lecciones teóricas:

Lección primera: La filosofía política en la modernidad

- 1.1 El pensamiento clásico y el pensamiento moderno.
- 1.2 Filosofía moral y filosofía política
- 1.3 El estudio de textos históricos
- 1.4 La función de la filosofía política en una democracia

Lecturas: RawlsMP: Introduction y Rawls PP Introduction

Lección segunda: Rawls. La justicia como equidad

- 2.1 Constructivismo kantiano
- 2.2 La posición original
- 2.3 Los principios de justicia
- 2.4 Rawls después de A Theory of Justice

Lecturas: John Rawls, Justice as Fairness. A Restatement, ed. E. Kelly, (Cambridge, Mass: Harvard University Press, 2001). Part I y II

Lección tercera : Platón y la fundación del poder político

- 3.1 El origen de la polis y el problema de la justicia
- 3.2 La analogía estructural entre ciudad y alma.
- 3.3 La misión del filósofo y la refundación moral de la comunidad política.

Lecturas: Platón, República (II, 368c-376c; IV, 433a-444e; V, 462a-465b; VI, 497b-505a).

M. Vegetti, «Conflicto y recomposición: el proyecto del alma y de la ciudad en Platón», en Id., La ética de los antiguos, Síntesis, Madrid 2000, pp. 151-208.

Lección cuarta: Aristóteles y la legitimación del poder político

- 4.1 La autonomía epistemológica de la filosofía práctica: Aristóteles crítico de Platón.
- 4.2 La definición del hombre como animal político y la naturalización de las jerarquías sociales.
- 4.3 Del hombre bueno al buen ciudadano: la ambigua relación entre virtud ética y virtud política.

Lecturas: Aristóteles, Ética a Nicomaco (I, 1102a-1103a; II, 1103a-1107a; VI, 1139a-1141b); Política (I, 1252a-1255b; III, 1274b-278b).

M. Vegetti, «Recomposición sin conflicto: la ética de Aristóteles entre sociedad y naturaleza», en Id., La ética de los antiguos, Síntesis, Madrid 2000, pp. 209-276.

Lección quinta: Entre los antiguos y los modernos

- 5.1. Agustín de Hipona y las dos ciudades
- 5.2. Tomás de Aquino y el bien común
- 5.3. Nicolás de Maquiavelo y el poder

Lecturas:

Augustinus, De Civitate Dei, Lib. XIX

<http://www.thelatinlibrary.com/augustine/civ19.shtml>

Thomas Aquinas, Summa Theologiae, I-II, q. 90-96.

<http://www.corpusthomicum.org/sth2090.html>

Niccolò Machiavelli, Il príncipe

<https://www.liberliber.it/online/autori/autori-m/niccol-machiavelli/il-principe/>

Dos textos secundarios:

Kilcullen, John and Robinson, Jonathan, "Medieval Political Philosophy", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2017 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2017/entries/medieval-political/>>.

Nederman, Cary, "Niccolò Machiavelli", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2014/entries/machiavelli/>>.

Lección sexta: La concepción hobbesiana

6.1. Hobbes en la historia de la filosofía

6.2. El contrato social y el estado de naturaleza

6.3. La concepción de la soberanía

Lecturas: Rawls PP: Lectures on Hobbes.

Thomas Hobbes, Leviathan, [1651]ed. C.B. Macpherson (Baltimore. Penguin Books, 1968), caps. XIII a XIX.

<http://oregonstate.edu/instruct/phl302/texts/hobbes/leviathan-contents.html>

Lección séptima: El contrato y la tolerancia en John Locke

7.1 La doctrina del Derecho natural

7.2 La doctrina del gobierno legítimo

7.3 La tolerancia

7.4 Los derechos, en especial el derecho de propiedad.

Lecturas: RawlsPP, Lectures on Locke.

John Locke, Two Treatises of Government, [1680-1690], ed. Peter Lasslett (Cambridge: Cambridge University Press). Book II. Caps. I a XIX.

<http://www.lonang.com/exlibris/locke/>

Lección octava: La voluntad general en Rousseau

8.1 Los fundamentos del contrato social

8.2. La voluntad general

8.3. La cuestión de la estabilidad

Lecturas: RawlsPP, Lectures on Rousseau.

Jean Jacques Rousseau: Du Contrat Social, [1762], ed. Bruno Bernardi, (Paris: GF Flammarion, 2006). Livre I, caps. 1-9, Livre II, caps 1 y 2; Livre IV, cap. 1.

http://classiques.uqac.ca/classiques/Rousseau_jj/contrat_social/Contrat_social.pdf

Lección novena : Kant y el reino de los fines

- 9.1. Kant's Sightseeing
- 9.2 El imperativo categórico
- 9.3 El constructivismo y la prioridad de lo correcto
- 9.4 La ley moral y el reino de los fines.

Lecturas: RawlsMP, Kant: I, II, VI, VIII y X

Immanuel Kant: Grundlegung zur Metaphysik der Sitten [1785], Hrsg., eingeleitet und erläutert von Jens Timmermann. (Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2004), trad. castellana de Manuel García Morente, La fundamentación de la metafísica de las costumbres, (Madrid: Espasa-Calpe, 2008), cap. III.

<http://www.korpora.org/Kant/aa04/385.html>

Immanuel Kant: Metaphysik der Sitten, [1797], (Stuttgart: Reclam, 2011), trad. Castellana de Adela Cortina y Jesús Conill, La metafísica de las costumbres, (Madrid: Tecnos, 1989).

<http://www.korpora.org/kant/aa06/>

Lección décima: El enfoque humeano

- 10.1 La filosofía moral de David Hume
- 11.2 La justicia como virtud artificial
- 11.3 El espectador imparcial

Lecturas: RawlsMP: Hume, I, III y V.

David Hume, Treatise of Human Nature, [1739-1740], ed. P.H. Niddich (Oxford: Oxford University Press, 1978), II, iii y III, i-iii.

<http://www.gutenberg.org/ebooks/4705>

Lección undécima: El utilitarismo benthamiano

- 11.1 Los fundamentos filosóficos
- 11.2 La filosofía moral
- 11.3 La teoría jurídica y la teoría de la democracia

Lecturas: J.J. Moreso, Jeremy Bentham: luces y sombras.

Jeremy Bentham, An Introduction to the Principles of Morals and Legislation, [1789], ed. J.H. Burns and H.L.A. Hart, (London: Athlone Press, 1970), caps. I-V.

<http://www.econlib.org/library/Bentham/bnthPML.html>

Lección duodécima: John Stuart Mill sobre la libertad

- 12.1 La concepción de la utilidad
- 12.2 La libertad
- 12.3 la justicia
- 12.4 La sujeción de las mujeres

Lecturas: RawlsPP: Lectures on Mill

John Stuart Mill, On Liberty [1859]. The subjection of Women [1869] in the Collected Works, ed. by J. M. Robson, (Toronto: University of Toronto Press, 1963-1991).

http://oll.libertyfund.org/index.php?option=com_staticxt&staticfile=show.php%3Ftitle=347&Itemid=28

Lección décimotercera: El utilitarismo y el pensamiento económico actual

13.1 Los seres humanos como egoístas racionales

13.2 La teoría de la elección racional

13.3 Algunas objeciones

Lecturas: John Rawls, *A Theory of Justice*, [1971](Cambridge, Mas.: Harvard University Press, 1999, rev. edition), chapter I.

Amartya Sen, *On Ethics and Economics*, (Oxford: Blackwell, 1987).

Lección decimocuarta: El pensamiento hegeliano

14.1 El sistema filosófico de Hegel

14.2 La filosofía como reconciliación

14.3 La Sittlichkeit

Lecturas: RawlsMP: Hegel I, II

Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts. Naturrecht und Staatswissenschaft*, [1921] Herausgegeben und eingeleitet von Helmut Reichelt, Ullstein, Frankfurt am Main, 1972., Vorrede, Einleitung; trad. castellana de Juan Luis Vermal, *Principios de la filosofía del derecho*, (Barcelona: Edhasa, 1988), Prefacio e Introducción.

<http://www.zeno.org/Philosophie/M/Hegel,+Georg+Wilhelm+Friedrich/Grundlinien+der+Philosophie+des+Rechts>

Lección decimoquinta: La filosofía crítica de Karl Marx

15.1 El materialismo histórico

15.2 La crítica del capitalismo

15.3 El ideal de una sociedad de trabajadores libres

Lecturas: RawlsPP: *Lectures On Marx*.

Karl Marx, *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie, Erste Band*[1867] (Berlin: Dietz Verlag, 1981). Kaps. I, IV, VI, VII y X, trad. Castellana de Wenceslao Roces, *El Capital, I*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1946)

http://www.mlwerke.de/me/me23/me23_000.htm

Seminarios:

I. La justicia y la pobreza en el mundo

Rawls, *The Law of Peoples* (Cambridge: Harvard University Press, 1999): fragmentos seleccionados, hay trad. castellana de Hernando Valencia Villa, *El derecho de gentes* (Barcelona: Ediciones Paidós, 2001).

Thomas Nagel, 'The Problem of Global Justice', *Philosophy and Public Affairs*, 33 (2005): 113-147.

Y uno de los dos siguientes textos:

Thomas Pogge, *World Poverty and Human Rights*, (Cambridge: Polity Press, 2002), Introduction, 7 y 8, hay trad. castellana de Ernest Weiker García, *La pobreza en el mundo y los derechos humanos* (Madrid: Paidós, 2005).

Peter Singer, *The Life You Can Save. How to Play your Part in Ending World Poverty*, (London: Picador, 2009), The Argument: 1-3, hay traducción castellana de Ricardo García Pérez, *Salvar una vida. Cómo terminar con la pobreza*, (Madrid: Katz, 2012).

En un mundo con más de mil millones de seres humanos que viven con menos de un dólar al día, mientras poco más de trescientas familias reúnen la mitad de la riqueza global, es preciso considerar cuáles son las exigencias de la justicia para la redistribución de dicha riqueza global.

II: Obligación política y desobediencia civil

Lectura:

John Rawls, "The Definition of Civil disobedience", in *A Theory of Justice*(Cambridge: Harvard University Press, 1999, rev. ed., 1 ed. 1971), secs. 55-59, pp. 319-343.

Martin Luther King, Jr. "Letter from a Birmingham Jail" disponible en https://web.cn.edu/kwheeler/documents/Letter_Birmingham_Jail.pdf

Traducción <http://www.angelfire.com/planet/islas/Spanish/v1n1-pdf/45-55.pdf>

-

El estado ejerce autoridad sobre nosotros ¿Es dicha autoridad legítima? ¿Existe un deber de obedecer el derecho? ¿En qué está fundamentado? ¿Podemos justificar la desobediencia civil? En esta sesión analizaremos las condiciones que justifican la autoridad política y la desobediencia civil.

III. Democracia, soberanía y secesión

Lecturas:

Buchanan, Allen, "Secession", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2013 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/sum2013/entries/secession/>>.

REFERENCE RE SECESSION OF QUEBEC

<https://scc-csc.lexum.com/scc-csc/scc-csc/en/item/1643/index.do>

El debate presente en la situación actual de Cataluña puede ser enriquecido mediante el conocimiento de la literatura contemporánea acerca de la secesión. La pregunta es: ¿en qué condiciones, si en algunas, está justificado a los habitantes de un territorio, que es parte de un Estado, separarse de él y constituir un nuevo Estado?

Metodología docente

El curso consistirá fundamentalmente en una serie de clases presenciales sobre los quince puntos del programa. El profesor (trece lecciones J.J. Moreso, dos A. Firenze) expondrá una visión general del problema y presentará cada punto del programa. Se espera que los estudiantes lean los textos de cada lección y, durante la última media hora, participen en un diálogo sobre los aspectos centrales presentados.

Los seminarios tendrán un formato más abierto. Todos los estudiantes deberán escribir un ensayo (de un máximo de 3.000 palabras) sobre uno de los tres temas del seminario o sobre otro relacionado con algún punto del programa, acordado con los profesores.

Evaluación

Los estudiantes serán evaluados según su capacidad de adquirir y mostrar los conocimientos y las competencias aquí señaladas. Estas capacidades y competencias se evaluarán, por una parte, en la participación activa en las clases

presenciales y en los seminarios, y por otra, en los trabajos y exámenes escritos.

La evaluación tendrá dos partes: una evaluación continuada y una evaluación final. Será preciso haber superado ambas evaluaciones para aprobar la asignatura. La evaluación continuada tendrá en cuenta la participación en las clases presenciales y la participación en los seminarios y la contribución con un ensayo escrito sobre una de las tres cuestiones de los seminarios o relacionada con ellos de algún modo, de un máximo de 3.000 palabras. El examen final, que evaluará más ampliamente la adquisición de las competencias y conocimientos, será la prueba crucial en la evaluación final.

La recuperación requerirá haber aprobado la evaluación continuada y haber participado en el examen escrito final. Tendrá lugar en el segundo semestre en la fecha que se indique y será semejante al examen final del período normal.